

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.
Bucaramanga, diciembre 7 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

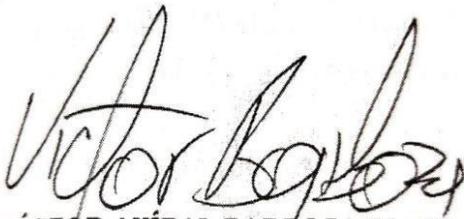
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Observada la petición elevada por el apoderado de la parte en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR al señor Apoderado de la parte demandante, para que dé estricto cumplimiento a lo señalado por el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, esto es remitiendo un ejemplar de todos los memoriales, solicitudes y actuaciones que realice, a los correos electrónicos suministrados por la contraparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08e5d081a9604f1d2da5170b06d0f4895731e078fde5720fe9a7891780df73c**

Documento generado en 07/12/2020 02:23:32 p.m.